I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 0725

CONCON, 01 MAR 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio **"De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa"**, suscrito entre el **Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón**. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.**Informe N°101, Certificado de Disponibilidad N°131.**

DECRETO

1. AUTORÍCESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: **PAOLA PACHECO VERGARA**
R.U.T.	: [redacted]
Título o estudio	: Profesora de Educación Básica
Tipo de funciones	: Docente (Coordinadora Convivencia Escolar SEP) Promover la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar. Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Consejo Escolar. Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Escolar que disponga el Consejo Escolar. Elaborar el Plan de Gestión sobre Convivencia Escolar, junto con el equipo de Convivencia Escolar, en función de las indicaciones del Consejo Escolar. Coordinar iniciativas de capacitacón sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la Comunidad Educativa. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la Comunidad Educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena Convivencia Escolar. Mantener el Manual de Convivencia Escolar actualizado.
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 2 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial
Establecimiento	: Escuela Básica **"Oro Negro"**
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: **Contrata**
Periodo de vigencia	: Desde el **1 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [redacted]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		27 FEB 2023

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (147)
- Interesado(a)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.